RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1561 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2020-00468-00
Naturaleza del proceso: Garantía Mobiliaria
Decisión: agréguese a los autos y pone en conocimiento

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a autos el inventario relacionado por parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL NIT 1.026.555.832-9, ubicado en Km 10, vía la cordialidad (Cartagena-Bayunca) en la estación de servicio terpel paiba en la ciudad de Cartagena, en donde se evidencia la captura ordenada por este despacho respecto al vehículo de placa GIL427.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL, para lo que estime conveniente.

Notifíquese,

La Juez

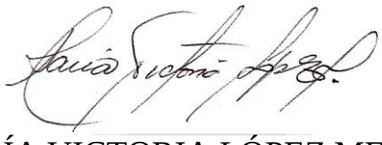

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af